

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y APATRIDIA. Anuncio de notificación de 29 de abril de 2025 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2500318764

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
240111080010	Z-2579274J	Documentación/Alegaciones Complementarias
243009060170	Y-9169432J	Documentación/Alegaciones Complementarias
242903260660	Z-1853409M	Documentación/Alegaciones Complementarias
223108160010	Y-9243031N	Documentación/Alegaciones Complementarias
244609220030	Z-2440410T	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811080710	Z-2317224W	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811080420	Z-2358843Z	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811081040	Z-2317238Q	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811081400	Z-2317257N	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801221790	Z-2602944Q	Documentación/Alegaciones Complementarias

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 29 de abril de 2025.- La Subdirectora General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia, Maria De La Cruz Fajardo Vizcayno